

INFORME DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS, SOBRE LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS RECIBIDAS, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TCV32MRR23 “PUNTOS DE CARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS”.

Expte: TCV32MRR/23 Obras para la instalación de puntos de carga de vehículos eléctricos en los aparcamientos de 5 Centros de titularidad de Turisme CV, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.

1.- ANTECEDENTES ESPECÍFICOS

En fecha 3/5/2024 se facilita a este Servicio de Infraestructuras Turísticas, desde el Servicio Jurídico y de Contratación de Turisme CV, un correo con las 19 ofertas que han quedado admitidas a licitación por la Mesa de Contratación tras el acto de subsanación, con indicación de realizar como paso previo a la valoración según los criterios de adjudicación, la comprobación de posibles valores anormales en las antedichas 19 ofertas.

De acuerdo con lo requerido por el Servicio Jurídico y de Contratación, en fecha 7/5/2024 desde el Servicio de Infraestructura se emitió el informe sobre la existencia de ofertas en baja anormal, considerando las 19 ofertas facilitadas por la Mesa.

Posteriormente, en fecha 9/5/2024 por el Servicio Jurídico y de Contratación, se indica al Servicio de Infraestructuras Turísticas, la existencia de dos empresas pertenecientes a un mismo grupo empresarial a los efectos de tenerlo en consideración para la detección de bajas anormales, aspecto éste que no pudo conocer el Servicio de Infraestructuras Turísticas, por no tener acceso a la documentación ilustrativa sobre este aspecto.

De acuerdo con la novedad conocida por el Servicio de Infraestructuras en fecha 9/05/2024, se emite un nuevo informe de fecha 10/05/2024 que rectifica el anterior de fecha 7/5/2024. En este informe del 10/5/2024 sobre la detección de bajas anormales, se identificaban como incursas en baja anormal las propuestas económicas de B18210013 - CUERVA ENERGÍA S.L.U y de B73718074 - INGENIER. APLICADA ESTUDIOS Y PROYEC. S.L. a los efectos de requerir a los interesados la justificación que corresponda.

Con fecha del 24/5/2024 la Mesa de Contratación facilita el acta de la reunión celebrada el día 23/5/2024, en relación con la *“Incidencia relativa a la presentación de una justificación de oferta anormalmente baja por medio distinto a la Plataforma de Contratos del Sector Público y adopción de acuerdo al respecto”*, donde se *“ACUERDA rechazar la presentación de la justificación de oferta anormalmente baja por el licitador mencionado, esto es INGENIERÍA APLICADA, ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L., por haber utilizado para ello un medio distinto a la PCSP y, en consecuencia, acordar igualmente su exclusión”*.

Con fecha del 18/6/2024 se resuelve por la Presidenta de Turisme CV, la exclusión de la propuesta de CUERVA ENERGÍA SLU, al rechazar la justificación aportada por el licitador, de acuerdo con el informe emitido por el Servicio de Infraestructuras Turísticas en fecha 3/6/2024, concluyendo que la información recabada del licitador no explicaba el bajo nivel de los precios incluidos en su proposición económica, por lo que no quedaba acreditada la viabilidad de la oferta.

Según los antecedentes indicados, se valoran las propuestas de los 17 licitadores restantes al excluir a 2 licitadores (INGENIERÍA APLICADA, ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L., y CUERVA ENERGÍA SLU.) en el proceso anterior.

2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS

Según se establecía en la documentación publicada de la licitación, Anexo 1 – Pliego de características particulares para la adjudicación de contratos administrativos de la licitación Expte: TCV 32 MRR / 23, donde se indicaba en el apartado LL:

APARTADO LL

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

CRITERIO	TIPO	PONDERACIÓN	VALORACIÓN	SOBRE nº
1.-Económico	Automático	60%	60 puntos	ÚNICO
2.-Plazo de garantía	Automático	10%	10 puntos	ÚNICO
3.-Criterio de Responsabilidad Social	Automático	30%	30 puntos	ÚNICO

CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

Criterio 1, económico. Máximo 60 puntos

En este criterio se valora el menor precio

Se presentará la propuesta económica con indicación desglosada del IVA correspondiente aplicado al precio base, así como su montante total.

En la aplicación de la fórmula de cálculo para la valoración del criterio económico, se empleará la oferta económica sin la aplicación del IVA correspondiente.

Para el criterio económico, para la determinación de la puntuación se aplica una fórmula de proporcionalidad inversa que toma como constantes el precio máximo de licitación, el precio mínimo ofertado y la puntuación máxima del criterio económico, ofreciendo resultados inversamente proporcionales al precio.

$$\text{Puntuación licitador (A}_i\text{)} = \text{Máxima Puntuación (60 puntos)} \times \frac{O_i - P_{\max}}{O_{\min} - P_{\max}}$$

“A_i” es la puntuación a obtener por cada licitador.

“O_i” es la oferta económica de cada licitador.

“O_{min}” es la oferta económica de menor importe.

“P_{max}” es el precio máximo de licitación.

Así, de acuerdo con lo expuesto, quien presente una proposición económica por el valor máximo de licitación obtendrá 0 puntos por el criterio económico, la oferta más económica obtendrá la máxima puntuación asignada a este criterio económico, y el resto de proposiciones obtendrán la puntuación correspondiente de forma proporcional inversa, según los límites definidos anteriormente.

En caso de que concurra un solo licitador, y por lo tanto se disponga solamente de una oferta válida, la puntuación obtenida será la máxima según este criterio económico, a no ser que se considere la oferta, en principio, anormal o desproporcionada.

Criterio 2, Plazo de Garantía. Máximo 10 puntos

En este criterio se valora el mayor plazo de garantía

Se establece un plazo de garantía mínimo de 24 meses (mínimo 2 años), que cubra cualquier daño por vicio o defecto de ejecución y/ o materiales, de todos y cada uno de los elementos instalaciones y materiales existentes en el alcance de la obra que es objeto de licitación.

El plazo de garantía que se oferte será el total (>=2 años).

Para el plazo de garantía, para la determinación de la puntuación se aplica una fórmula de proporcionalidad directa que toma como constantes el plazo mínimo de garantía, el plazo máximo ofertado y la puntuación máxima correspondiente al plazo de garantía, ofreciendo resultados directamente proporcionales al plazo de garantía ofertado.

$$\text{Puntuación licitador (A2}_i\text{)} = \text{Máxima Puntuación (10 puntos)} \times \frac{P_i - P_{\min}}{P_{\max} - P_{\min}}$$

"A2_i" es la puntuación a obtener por cada licitador.

"P_i" es el plazo ofertado por cada licitador.

"P_{max}" es el plazo máximo de garantía ofertado.

"P_{min}" es el plazo mínimo de garantía establecido.

Así, de acuerdo con lo expuesto, quien presente un plazo de garantía igual al mínimo establecido (2 Años) obtendrá 0 puntos por el criterio correspondiente al plazo de garantía, el plazo de garantía máximo ofertado

obtendrá la máxima puntuación asignada a este criterio, y el resto de proposiciones obtendrán la puntuación correspondiente de forma proporcional directa, según los límites definidos anteriormente.

Criterio 3, Responsabilidad Social. Máximo 30 puntos

En cumplimiento del Decreto 118/2022 de 5 de agosto del Consell, por el que se regula la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en la contratación pública y en las convocatorias de ayudas y subvenciones, se establece el siguiente criterio:

Por asumir los compromisos y/o cumplir el criterio indicado, se obtendrán 30 puntos, no se admitirán cumplimientos o compromisos parciales.

- En materia de calidad laboral: El compromiso de asignar a la ejecución del contrato personal con contrato indefinido -> El jefe de obra dispone de contrato indefinido, antes de la formalización del contrato de obra para obtener los 30 puntos de este apartado.

En el caso de haber adquirido el compromiso anteriormente indicado, el propuesto como adjudicatario, antes de la formalización del contrato, deberá facilitar la copia del contrato del Jefe de obra donde se verifique la contratación indefinida. En caso de no presentar la documentación quedaría excluido.

3.- VALORACIÓN OBTENIDA POR CADA LICITADOR

Tras la observación de las ofertas recibidas y válidas, según el modelo facilitado en la licitación, (ANEXO III al PCAP – Modelo de Declaración responsable con oferta), respecto a los 3 criterios de adjudicación, cuantificables por criterios automáticos reproducidos en el apartado anterior, se transcriben a continuación los valores ofertados para: 1.- Oferta Económica; 2.- Plazo de Garantía y 3 Responsabilidad Social, resultando:

Servicio de Infraestructuras Turísticas: 20/6/2024 v1

Id Licitacion 1260053250
Licitacion TCV32MRR/23
Nombre contr: Obras para la instalac. de puntos de carga de vehículos eléctricos en los aparcamientos de 5 centros de TurismeCV, en el marco del PRTyR Financiado por la UE - Next Generation
Id de sobre 1260692886

Límites aplicados en formulas automáticas (definidos en Anexo 1 al PCAP):
 Precio máx. licitación (€ sin IVA) 194.352,63 Plazo min. (años) 2

ID Licitador	NIF Licitador	Licitador	1.- Oferta económica Max. 60 puntos		2.- Plazo de garantía Max. 10 puntos		3.- Responsabilidad social Max. 30 puntos		Total Puntuación (max. 100)	Orden Puntos (de a -) Posición	% Baja (informativo) sobre Max. Licitación % Baja
			Valor	Puntos	Valor	Puntos	Valor	Puntos			
261480954	B02272490	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	116.703,75	55,50	10	10	SI	30	95,50	1	39,95
261500472	A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	110.408,57	60,00	6	5	SI	30	95,00	2	43,19
261369903	B44873925	SALZILLO ENERGÍA	125.550,15	49,18	7	6,25	SI	30	85,43	3	35,40
261506639	B01837970	RAIDEN IBERICA	126.102,74	48,78	5	3,75	SI	30	82,53	4	35,12
261290879	B98496706	NEGOCIOS INTELIGENTES 7EXPERIENCE SL	131.989,00	44,58	5	3,75	SI	30	78,33	5	32,09
261374693	B42642322	COVES ENERGY SOLUTIONS SL	142.000,00	37,42	10	10	SI	30	77,42	6	26,94
261436939	B03512399	MAYGMO ENERGÍA, S.L.	144.792,71	35,42	10	10	SI	30	75,42	7	25,50
261520605	B98552847	PAVAPARK MOVILIDAD S.L.	132.936,00	43,90	3	1,25	SI	30	75,15	8	31,60
261422269	A80298839	REPSOL COMERC.PRODUCT.PETROLIF. S.A.	134.998,73	42,42	4	2,5	SI	30	74,92	9	30,54
261501641	B26531889	GREENFO EFICIENCIA ENERGETICA S.L.	137.107,29	40,92	5	3,75	SI	30	74,67	10	29,45
261510660	B42896266	WENEA URBAN S.L.	141.695,23	37,64	5	3,75	SI	30	71,39	11	27,09
261515941	A28002335	SCDAD. IBÉRICA DE CONSTR. ELÉCTRICAS, S.A	145.770,54	34,72	5	3,75	SI	30	68,47	12	25,00
261415865	A80375058	TRENASA S.A.	151.439,57	30,67	5	3,75	SI	30	64,42	13	22,08
261515967	A35078682	TECNICAS DE DESALINIZACION DE AGUAS, S.A.	157.333,00	26,46	5	3,75	SI	30	60,21	14	19,05
261049795	B96311923	JIMFRA S.L.	155.764,47	27,58	3	1,25	SI	30	58,83	15	19,85
261525320	B87797361	ACCIONA RECARGA S.L	173.114,07	15,18	5	3,75	SI	30	48,93	16	10,93
261466747	A54569983	ACEINSA LEVANTE, S.A.	173.284,80	15,06	5	3,75	SI	30	48,81	17	10,84
261500342	B18210013	CUERVA ENERGÍA S.L.U									
261497106	B73718074	INGENIER. APLICADA ESTUDIOS Y PROYEC. S.L.									

Límites aplicados en formulas automáticas (según ofertas recibidas y válidas):
 Precio min. ofertado: 110.408,57 Plazo max. ofertado (años): 10

Tabla Anexo 1 al PCAP

Apartado LL: Criterios de Adjudicación.

Observaciones

Se eliminan de la valoración las propuestas excluidas previamente, y que son; Ingeniería Aplicada Estudios y Proyectos SL; y Cuerva Energía SLU

4.- VALORACIÓN FINAL Y PROPUESTA

Así mismo, en concordancia con los valores obtenidos en los criterios de adjudicación, del Expte: TCV32MRR/23, Obras para la instalación de puntos de carga de vehículos eléctricos en los aparcamientos de 5 Centros de titularidad de Turisme CV, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU., se informa y a la Mesa de Contratación:

La propuesta más ventajosa es la realizada por EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U., con CIF: B02272490, por el importe total sin IVA de 116.703,75 euros (24.507,79 € de IVA y un total con IVA de 141.211,54 €), una garantía total de la instalación y equipos de 10 años, y con el compromiso de que el Jefe de Obra disponga de contrato indefinido.

Este informe se emite salvo mejor opinión de la Mesa de Contratación constituida para este expediente de contratación TCV32MRR23 y su asistencia Jurídica de Turisme CV.

Jesús Hoyos García
Técnico del Servicio de Infraestructuras Turísticas

Juan Bover Fernández de Palencia
Jefe del Servicio de Infraestructuras Turísticas

VºBº Javier Solsona Monzonís
Jefe del Área de Competitividad Turística